

DURANTE EMERGENCIA, INAI ESTÁ PENDIENTE DE QUE SOCIEDAD CUENTE CON INFORMACIÓN OPORTUNA Y SE PROTEJAN DATOS PERSONALES

- **Los comisionados y el personal, desde casa, estamos vigilando que el caudal de información urgente e importante que tiene el sector salud no vaya a dejar de circular: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **El INAI también está atento para que se garantice la privacidad de las personas, aseguró**

Durante la emergencia sanitaria, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se mantiene pendiente de que las autoridades proporcionen a la sociedad información oportuna para enfrentar la pandemia y de que se garantice el derecho a la protección de los datos personales en cualquier circunstancia, afirmó el Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas.

“El INAI está trabajando, los comisionados y el personal, desde casa, estamos precisamente vigilando que el caudal de información urgente e importante que, sobre todo, tiene el sector salud, no vaya a decaer, a cerrar o a dejar de circular información”, sostuvo.

Acuña Llamas aseguró que el INAI también está atento para que se garantice la privacidad de las personas, en especial de los pacientes diagnosticados con COVID-19.

Señaló que en situaciones de emergencia la protección de datos personales es un tema sumamente sensible, que ha suscitado en todo el mundo diversas inquietudes, incógnitas y nuevos peligros.

El Comisionado Presidente del INAI aclaró que, si bien el uso de información personal puede ser entendible para controlar la propagación del virus, como sucedió en el caso de Corea, en donde la geolocalización de las personas contagiadas fue clave para estabilizar su situación, es importante seguir protocolos específicos en materia de protección de datos personales.

Advirtió que, en el caso de México, la geolocalización puede ser utilizada siempre y cuando la persona autorice o reconozca esa posibilidad, por lo que, si hubiera la necesidad de recurrir a ese recurso para contener la pandemia, las autoridades deberán hacerlo bajo protocolos, cauces y situaciones específicas, que el INAI debería verificar.

“El INAI, en el caso concreto, tendría que jugar un papel para la opinión y verificación de los protocolos que se siguieran”, indicó el comisionado presidente.

Francisco Javier Acuña subrayó que, como organismo garante de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, el INAI es una institución útil para la sociedad ante la emergencia sanitaria.

-o0o-